

**SECRETARIA:** Santiago de Cali, 02 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Auto No. 88

Rad. 76001-3103-004-2019-00092-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora allega al proceso el escrito acreditando la inscripción de la demanda en los folios de matrícula de los inmuebles identificados con los Nos. 370-1010914, 370-1010915, 370-1010916 y 370-1010917. Por otra parte, solicita se notifique por conducta concluyente al demandado, en razón al poder conferido.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

**DISPONE**

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obren y consten, los escritos allegados por los apoderados judiciales de las partes demandante y demandada dentro del presente asunto, a fin que obren y consten.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ALFONSO JOSE ROMERO, del auto admisorio de la demanda, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.
- 3.- RECONOCER personería al Dr. VICTOR PASTRANA RUBIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.947.572 y portador de la T. P. 30.764 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del demandado ALFONSO JOSE ROMERO, en los términos estipulados en el memorial poder.
- 4.- AGREGAR a los autos la contestación de la demanda presentada por el Dr. VICTOR PASTRANA RUBIANO en calidad de apoderado del demandado ALFONSO JOSE ROMERO, proponiendo excepciones de mérito y previas.
- 5.- Por secretaría, córrase traslado de las excepciones propuestas conforme al artículo 110 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

**JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EN ESTADO Nro. **037** DE HOY **03 MAR 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria